

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 24 SEP 2014

EX. N° 1945 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 19 de Agosto de 2014 de doña Daphne Osses Campla, representante legal de la sociedad Diagnósticos Por Imágenes Limitada, Ingreso Externo N°9732 de 29 de Agosto de 2014.-

2.- El Memorandum N°23.019 de 22 de Septiembre de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES LIMITADA, RUT. N° 78.623.600-2, la suma de \$1.701.401.- pagada en exceso por concepto de las patentes comerciales Rol N°2-29866, Rol N°2-64618, Rol N°2-62940 y Rol N° 2-62939, correspondiente al período Julio de 2013 a Junio de 2014, por reliquidación de capital propio, de acuerdo al siguiente detalle:

PATENTES	PATENTE	I.P.C	INTERES	TOTAL
Rol N°2-29866	\$ 1.285.864	\$ 3.899	\$ 9.808	\$ 1.299.571
Rol N°2-64618	\$ 80.366	\$ -	\$ -	\$ 80.366
Rol N°2-62940	\$ 160.732	\$ -	\$ -	\$ 160.732
Rol N°2-62939	\$ 160.732	\$ -	\$ -	\$ 160.732
	\$ 1.687.694	\$ 3.899	\$ 9.808	\$ 1.701.401

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$1.097.001.-).

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.



EDITH GONZALEZ ESCUDERO  
Secretario Abogado Municipal (S)

FEA/EGE/IMJ/nyp.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesados  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas Municipales  
Dirección de Control  
Archivo

Decreto en trámite N° 2410 /

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa